



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 12/2014

11 DE JULIO DE 2014

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 150/2014.

AYUDAS para el desarrollo de proyectos de Investigación sobre Drogodependencias para 2014 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

financiado por



Referencia: AYU 151/2014.

AYUDAS para proyectos arqueológicos en el exterior del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 152/2014. BECAS para Ingenieros Agrónomos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Referencia: BE 153/2014. BECAS para licenciados especializados en la Unión Europea del Congreso de los Diputados.

Referencia: BE 154/2014. BECA de Investigación Internacional de Instituto Hasso Plattner.

Referencia: AYU 155/2014. CONCURSO de Ayudas a la Investigación 2014 del Instituto de Estudios Altoaragoneses y sus centros colaboradores.

Referencia: BE 156/2014. BECAS de Postgrado de la Fundación MAPFRE para 2014.

Referencia: PRE 157/2014. PREMIO de Investigación de la Revista Metas de Enfermería para 2014.

Referencia: BE 158/2014. BECAS de Investigación de la Fundación Canon.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

Referencia: AYU 150/2014.

B.O.A. de 4 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2014.

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria en el ejercicio 2014 de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa Nacional de Biomedicina, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y su [Plan de Acción 2013-2016](#).

Podrán participar como solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente resolución los centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. A estos efectos se entiende por:

a) Centro público de I+D:

- Instituciones sanitarias públicas.
- **Universidades públicas.**

- Organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las Administraciones Públicas.

Los proyectos de investigación financiados por estas ayudas, podrán presentarse como proyectos individuales o proyectos coordinados.

De una manera más específica se valorarán los proyectos que se refieran a los siguientes temas:

1. Prevención selectiva e indicada en relación al consumo abusivo de alcohol y cannabis asociados o indistintos y fundamentalmente dirigidos a menores.
2. Coste social de las adicciones.
3. Mejora de la calidad y resultados del proceso terapéutico.
4. Estrategias de reinserción socio-laboral.
5. Actuaciones en los entornos penitenciarios.
6. Prevención e intervención en drogodependientes en el ámbito laboral.

Requisitos de los participantes en los equipos de investigación.

La participación en los equipos de investigación se ajustará a los siguientes requisitos:

1. *Por parte del investigador principal:*

a) Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad solicitante al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su finalización si es aprobado.

b) En los proyectos coordinados figurará como coordinador uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador.



2. *Los restantes miembros del equipo de investigación* deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con los centros de I+D de los señalados en el artículo segundo de esta Resolución o la condición de becario, en cuyo caso el proyecto deberá incluir el plan de formación de los becarios desarrollado con actividades del proyecto. Debe entenderse que, de conformidad con lo señalado en el Anexo I, la entidad solicitante autoriza al equipo investigador a realizar el proyecto descrito en el Anexo II.

3. En el plan de trabajo podrán figurar otras personas no pertenecientes al equipo de investigación, como colaboradores científicos o personal técnico de apoyo a la investigación.

4. Tanto el investigador principal como el resto de los miembros del equipo de investigación solo podrán participar simultáneamente en dos proyectos o subproyectos de investigación de la presente convocatoria o de otras que estén en activo. Un investigador principal solo podrá participar como tal en un proyecto activo.

5. Ningún miembro del equipo investigador, cualquiera que sea su vinculación laboral con la entidad solicitante, excepto el personal becario o contratado para el proyecto, podrá percibir remuneración alguna por los servicios prestados en el desarrollo del proyecto subvencionado.

Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOE. Tanto la solicitud propiamente dicha como el proyecto para el que se solicite subvención (anexos I y II) deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

En el caso de proyectos coordinados se realizará una solicitud completa e independiente para cada uno de los subproyectos, indicándose el título del proyecto coordinador en el que se integra.

La solicitud podrá presentarse:

- Presentación en papel.

La documentación se presentará en un ejemplar completo en formato un investigador responsable, actuando uno de los investigadores como coordinador, o por presentar un solo proyecto por el investigador y centro coordinador, figurando el resto de los centros participantes e investigadores como colaboradores del mismo.

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 29 de julio de 2014**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas para su presentación antes del cierre de la Universidad a partir del día 4 de agosto.

Referencia: AYU 151/2014.

B.O.E. de 4 de julio de 2014.
RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2014.

Las ayudas convocadas tienen por objeto la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior y serán objeto de atención prioritaria aquellos proyectos de investigación e intervención integral que se planteen en el marco de los convenios de cooperación cultural suscritos por el Estado español con otros países, y que hayan sido informados previamente por la Embajada de España en el país en el que vaya a desarrollarse el proyecto.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

Las actividades que se acojan a esta convocatoria podrán realizarse desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2015.

Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que deberán estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y habrán de ser instituciones o centros públicos o privados que cuenten con un equipo de investigadores de probada solvencia en la materia en la materia objeto de esta convocatoria.

Los directores científicos de los proyectos arqueológicos para los que se solicite la ayuda deberán poseer el título de doctor y tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con un centro académico, docente o de investigación relacionado con la Arqueología.

El director científico solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria.

Las entidades solicitantes deberán **aportar como financiación propia al proyecto al menos el 10 % del coste total del proyecto declarado en la memoria** o, en su caso, el 10 % del coste del proyecto reformulado

Las solicitudes se cumplimentarán en castellano, y deberán dirigirse a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas de la Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey 1, 4.ª planta, 28071 Madrid).

Asimismo, las solicitudes se podrán presentar a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura (<http://sede.mcu.gob.es>)

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOE.

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 29 de julio de 2014**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas para su presentación antes del cierre de la Universidad a partir del día 4 de agosto.

MÁS INFORMACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 152/2014.

B.O.E. de 27 de junio de 2014.

ORDEN AAA/1095/2014, de 24 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica, para ingenieros agrónomos o titulados con el Master en ingeniería agronómica y se convocan para el ejercicio 2014.

Se convoca para el ejercicio 2014 tres becas para ingenieros agrónomos o titulados con el master en ingeniería agronómica, que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de ingeniero agrónomo, a desarrollar en el ámbito de las actividades del FEGA.

Podrán acceder a estas becas las personas que reúnan los requisitos

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea residente en España y haber terminado los estudios en el plazo de los seis años anteriores al día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

b) Dominio del idioma español. Sólo para candidatos no españoles y con residencia en España por un periodo inferior a dos años.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de ingeniero agrónomo o ser titulado con el master en ingeniería agronómica, que le habilita para el ejercicio de la profesión de ingeniero agrónomo. Los títulos universitarios obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos por el Ministerio y producir plenos efectos jurídicos en la fecha de presentación de la solicitud.

d) Dominio del idioma inglés.

e) Manejo a nivel de usuario de los programas informáticos de tratamiento de texto, hoja de cálculo y presentaciones.

f) Tener menos de 30 años el día de la publicación de la convocatoria.

g) No incurrir en ninguna de las causas de prohibición previstas en artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

h) No podrán concurrir aquellas personas que hayan sido becarias del FEGA con anterioridad.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo a esta orden y disponible en la sede electrónica del FEGA, en el apartado Becas de Formación Práctica, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el BOE.

Referencia: BE 153/2014.

B.O.E. de 1 de julio de 2014.

ACUERDO de 18 de junio de 2014, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por la que se convocan becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados convoca tres becas individuales para realizar las tareas o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, la Dirección de Relaciones Internacionales o la Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo, analítico e institucional relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general o cualquier otra actividad de formación práctica relacionada con la Unión Europea.



Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados o graduados universitarios, o título equivalente, españoles o de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido la licenciatura, grado o título equivalente en los tres años anteriores a la fecha de la publicación oficial de esta convocatoria.

b) Acreditar preparación teórica específica en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea y, en su caso, experiencia práctica sobre tales materias.

c) No haber disfrutado de otra beca del Congreso de los Diputados o del Senado.

d) Poseer una competencia suficiente en lengua castellana y en lengua inglesa.

e) Haber nacido después del 1 de enero de 1984.

Los solicitantes deben presentar una instancia como el modelo oficial anexo a esta convocatoria dirigida a la Secretaría General del Congreso de los Diputados *dentro de los quince días naturales* siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOE.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 154/2014.

HASSO PLATTNER INSTITUTE (HPI). CONVOCATORIA DE BECAS INTERNACIONALES.

El Hasso Plattner Institute (HPI) ha anunciado que entregará becas para su escuela de investigación internacional a 10 jóvenes científicos.

A partir del próximo semestre de invierno, los jóvenes investigadores reforzarán el equipo de la Potsdam Research School, que actualmente consiste en 24 miembros.

Los candidatos adecuados que están trabajando en su doctorado o que ya lo tienen pueden enviar su solicitud a la HPI Research School (<http://www.hpi.de/research-school>).

El plazo es el 15 de agosto.

Referencia: BE 155/2014.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTORARAGONESES Y SUS CENTROS COLABORADORES. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

IEA.- XXX Concurso de Ayudas de Investigación 2014. Presentación de solicitudes hasta el 5 de septiembre de 2014.

Más Información:

http://www.iea.es/docum/bases_IE_A_2014.pdf

INSTITUT D'ESTUDIS DEL BAIX CINCA – IEA.- XXV Convocatoria Beques d'Investigació Amanda Llebot 2014. El plazo de presentación de solicitudes se cierra el 31 de octubre de 2014.

Más Información:

http://www.iea.es/docum/folleto_Baixcinca_2014.pdf

CENTRO DE ESTUDIOS LLITERANOS / CENTRE D'ESTUDIS LLITERANS (CELLIT). Ayudas de Investigación 2014. Plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de octubre de 2014.

Más Información:

http://www.iea.es/docum/folleto_literana_2014.pdf



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

CENTRO DE ESTUDIOS DE MONZÓN Y CINCA MEDIO (CEHIMO).

XXIX Beca de Investigación "Ciudad de Monzón" y XXVI Beca de Investigación "Joaquín y Mariano Pano". Plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de octubre de 2014.

Más Información:

http://www.iea.es/docum/folleto_cehimo_2014.pdf

CENTRO DE ESTUDIOS DE SOBRARBE (CES).

XII Ayuda a la Investigación "Sobrarbe". Plazo de presentación de solicitudes hasta el 6 de octubre de 2014.

Más Información:

http://www.iea.es/docum/folleto_sobrarbe_2014.pdf

CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOMONTANO DE BARBASTRO.

Ayudas para Proyectos de Investigación. Plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de octubre de 2014.

XXVI Concurso de Investigación "López Novoa" y XXV Concurso de Investigación "Somontano". Plazo de presentación el 1 de marzo de 2015.

Más Información:

http://www.iea.es/docum/folleto_somontano_2014.pdf

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 156/2014.

FUNDACIÓN MAPFRE.
CONVOCATORIA DE BECAS DE
POSTGRADO 2014-2015.

FUNDACIÓN MAPFRE convoca 30 becas para cursar estudios en Universidades e instituciones españolas, durante el curso 2014-2015.

La convocatoria está dirigida exclusivamente a programas académicos relacionados con el área de seguros y previsión social: Análisis técnico-actuarial, previsión social, derecho de seguros, gestión y organización de entidades aseguradoras, contabilidad y análisis económico financiero de las compañías de seguros.

Los estudios deben ser a tiempo completo y con una carga lectiva mínima de **300 horas**, de las cuales, al menos, el 50% serán de carácter presencial. El período total de disfrute de la beca no podrá ser inferior a 3 meses ni superior a 12 meses.

Los **pasos** para poder solicitar la beca:

1º Se deberá realizar la Inscripción online para obtener el número de registro además de rellenar el formulario online: [Inscripción online](#)

2º Se enviarán los formularios impresos junto con el resto de la documentación solicitada en las bases, en español y antes del 10 de septiembre de 2014, a la siguiente dirección postal:

FUNDACIÓN MAPFRE

Área de Seguro y Previsión Social
Becas de formación especializada para estudiantes de postgrado .

Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid. España.

El importe máximo de cada una de las becas para programas de un **curso completo es de 6.000 euros**.

MÁS INFORMACIÓN



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Referencia: PRE 157/2014.

**REVISTA METAS DE
ENFERMERÍA. CONVOCATORIA DEL 16º
PREMIO DE INVESTIGACIÓN.**

La Revista convoca la decimosexta edición de sus premios de investigación dirigidos a todos los profesionales enfermeros que desarrollan su trabajo dentro del territorio español.

El objetivo de estos premios es potenciar la labor científica enfermera a través de la experiencia de los propios enfermeros y su entorno. Los Premios Metas persiguen reunir trabajos que alberguen una calidad científica rigurosa.

Los trabajos, que deberán ser inéditos y escritos en lengua castellana, podrán versar sobre cualquier área de conocimientos de la enfermería y se presentarán de forma anónima o bajo seudónimo.

Deberán ser presentados antes del día 10 de septiembre, se considerarán dentro de plazo los trabajos con certificación postal de la fecha límite citada.

Referencia: BE /2014.

**FUNDACIÓN CANON.
CONVOCATORIA DE BECAS DE
INVESTIGACIÓN.**

La Fundación Canon en Europa ofrece Becas de Investigación a investigadores jóvenes de Europa y Japón, altamente cualificados, que posean un master o doctorado en cualquier disciplina.

Los formularios de solicitud se pueden obtener del Secretariado o en la [web de la Fundación](#).

Las solicitudes se enviarán antes del 15 de Septiembre de 2014.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 1 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

B.O.E. de 1 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

B.O.E. de 2 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas "Culturex" de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales, en oficinas comerciales y en embajadas y consulados de España, correspondientes al año 2014.

B.O.E. de 2 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 6 de marzo de 2014, por la que se conceden ayudas para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros o traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios en activo de ayudas ordinarias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

B.O.E. de 5 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, Resolución de 26 de junio de 2014, de la Biblioteca Nacional de España, por la que se conceden becas de investigación y especialización, para el periodo 2014/2015.

B.O.E. de 7 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas de verano dirigidas a estudiantes universitarios, que estén cursando los últimos cursos de la carrera para su formación en la investigación astrofísica.

B.O.E. de 11 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se modifica la de 21 de mayo de 2014, por la que se conceden becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico de recién licenciados y estudiantes de los últimos cursos universitarios de titulaciones superiores.